

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Informo que el traslado de la liquidación del crédito que antecede corrió los días 20, 21 y 24 de abril de 2023.

Durante dicho término la parte demandada guardó absoluto silencio. A Despacho de la Señora Juez para aprobar o modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Se deja constancia que a la titular del Despacho Dra. Liliana Patricia Moreno Preciado le fueron otorgadas dos (2) incapacidades médicas, una desde el 24 al 28 de abril de 2023 y la otra desde el día 29 de abril al 07 de mayo de 2023.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 05 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	LILIANA MARÍA LÓPEZ ESCOBAR
Demandados:	ANA SOFÍA CÁRDENAS PETUMA
Radicado:	17042-4089-001-2019-00003-00
Asunto:	APRUEBA RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Sustanciación:	Nro. 200

Teniendo en cuenta que la reliquidación del crédito no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le **IMPARTE APROBACIÓN**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Se **ADVIERT**E que la liquidación presentada se **APRUEBA** hasta el día **30**
DE MARZO DE 2023 por un valor total de **\$37.710.200,00**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 059 fijado el 08 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria